



RESOLUCION Nº **0136**
NEUQUEN, **02 MAR 2015**

VISTO:

La Licitación Pública Nº 2/2009, mediante la cual se tramitó la "Contratación del servicio de mantenimiento de espacios verdes de la Ciudad de Neuquén, sector **B** - Parque Central y calle Independencia" y la solicitud Nº **45563/D**, originada por la Subsecretaría de Limpieza Urbana y Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita la prórroga de los servicios contratados mediante la compulsa referenciada, correspondiente al ITEM 1 denominado: Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén -Sector **B** - Parque Central"- hasta cubrir el plazo contractual de un año;

Que obra en las actuaciones nota del Secretario de Servicios Urbanos, solicitando, con el aval del Secretario de Economía y de Hacienda, la prórroga atento a que está próximo a vencer la Orden de Compra Nº 266/14, prórroga de la Licitación Pública Nº 2/2009, referente al servicio de mantenimiento de los espacios verdes de la ciudad de Neuquén, considerando que la empresa ha mostrado idoneidad en la prestación de los servicios requeridos en la mencionada licitación pública, que los costos de mantenimiento por hectárea, vigentes desde la última redeterminación de precios -Decreto Nº 0040/15- se ajustan a valores normales de mercado, y que la cláusula particular 1.1 -Extensión del plazo de vigencia- del pliego admite que "con acuerdo de las partes, el contrato podrá ser prorrogado por períodos sucesivos nunca mayores a 1 (un) año";

Que el servicio en cuestión se contrató oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la mencionada licitación - Orden de Compra Nº 1325/2009;

Que, en efecto, el Punto 1.1 de las Cláusulas Particulares de la mencionada compulsa establece que el contrato podrá ser prorrogado con acuerdo de partes, por período sucesivos nunca mayores a 1 año;

Que a través del Decreto Nº 0040/15, se aprobó el acta, referida a la redeterminación de precios de la Licitación Pública Nº 01/2009, fijándose para el ítem 1) Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén -Sector **B** Parque Central", un importe de \$ 20.580,63 por hectárea y por mes;

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria según transacción preventiva Nº 1395 obrante en la planilla de registros del SINCO, que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:




D. A. AZUA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
CONTRATACIONES DE SUMINISTRO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



LOS SEÑORES SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA y DE SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:

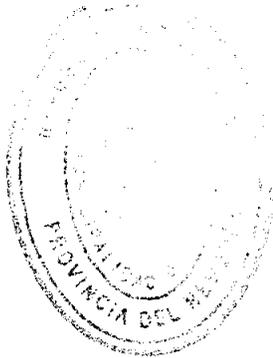
ARTICULO 1º) **PRORROGAR** la Orden de Compra N° 1325/2009 emitida
----- oportunamente a la firma SANTA IRENE S.R.L., en el marco de la
Licitación Pública N° 01/2009 correspondiente al ITEM 1 denominado:
"Mantenimiento de Espacios Verdes de la Ciudad de Neuquén Sector B - Parque
Central", por una superficie de 22,75 hectáreas, importe mensual por hectárea y
por mes: \$ 20.580,63, lo que resulta un total de PESOS CINCO MILLONES
SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS ONCE CON NOVENTA Y NUEVE
CENTAVOS (\$ 5.618.511,99), de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.1 de las
Cláusulas Particulares de la mencionada Licitación, el Decreto 0040/15 y Acta
Acuerdo, atento a lo requerido por el Secretario de Servicios Urbanos y lo expuesto
en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal,
----- liquídese y páguese el gasto que surja de la presente con cargo a la
partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de
----- Documentación e Información Municipal y oportunamente
ARCHÍVESE.-

ES COPIA.

FDO.: ARTAZA
SANFILIPPO



PABLO D. AZÚA
DIRECTOR GRAL. DE ADMINIST. DE
OPERACIONES DE SUMINISTRO
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2017
Fecha ...13... / ...03... / 2015